



**MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA
TEATRO REGIONAL DEL BÍO-BÍO,
CONVOCATORIA 2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 28.09.2011 04489

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 01/1705 del Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 27 de septiembre de 2011, que contiene: solicitud de modificación de Bases de Concurso Público de anteproyectos de Arquitectura Teatro Regional del Bío-Bío, Convocatoria 2011 y copia de anexo N° 18 relativo a Jurados Bío-Bío.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y además organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

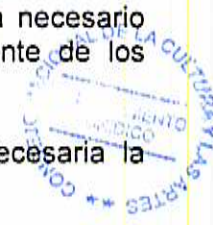
Que, la Ley N° 20.481, que establece el presupuesto para el sector público para el año 2011, contempla en lo relativo a este Servicio, en su partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 24, ítem 03-087, glosa N° 12, recursos para el apoyo financiero a actividades culturales y artísticas realizadas sin fines de lucro, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución exenta dictada por el Ministro Presidente del Consejo.

Que, en mérito de lo anterior se acordó convocar para el Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 3423, de 2011, de este Servicio, con sus modificaciones.

Que, don Pablo Allard, Decano de la Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad del Desarrollo; y don Patricio Morgado, Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío, manifestaron su imposibilidad de cumplir con el cargo de Jurado del Concurso Público individualizado precedentemente.

Que, por otra parte, por razones de buen servicio y con motivo del adecuado funcionamiento de dicho concurso público, resulta necesario modificar dichas bases concursales en cuanto a la elección del representante de los concursantes.

Que, en mérito de lo anterior es necesaria la dictación de la respectiva resolución administrativa.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 3.423 de 2011, que Aprueba Bases de Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura Teatro Regional del Bío-Bío, Convocatoria 2011 y sus modificaciones, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, Convocatoria 2011, aprobadas en el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3.423, de 2011 y modificada por Resolución Exenta N° 3584 de fecha 5 de agosto de 2011, de este Servicio, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalteradas en todas sus demás partes:

I. Sustitúyase el número 3.18 del párrafo 5 denominado "Antecedentes que conforman el expediente del concurso" de las Bases Administrativas, por el siguiente:

"3.18 JURADOS BÍO-BÍO"

II. Elimínese del párrafo 6.4 denominado "Jurado" de las Bases Administrativas lo siguiente:

"12.- Arqto. Pablo Allard: Decano Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad del Desarrollo.
13.- Arqto. Patricio Morgado: Decano Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Universidad del Bío-Bío."

III. Sustitúyase el inciso final del párrafo 8.5 denominado "Voto para representante de los concursantes" de las Bases Técnicas, por el siguiente:

"Dicho sobre debe incluir en su interior el nombre del Arquitecto que se propone para representar a los Concurantes, de entre los nombres que aparecen en el Anexo "Jurados Bío-Bío"."

IV. Sustitúyase el número 18 del apartado denominado "Anexos", así como de su tabla de contenidos, por el siguiente:

"18. JURADOS BÍO-BÍO."

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍCASE el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3423 de 2011, de este Servicio, sustituyéndose el número 18 por Jurados Bío-Bío, quedando inalterada en todas sus demás partes:

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, las medidas de publicidad y difusión correspondientes a las modificaciones que mediante el presente acto administrativo se efectúan a las bases de concurso público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, 2011 y a sus anexos.

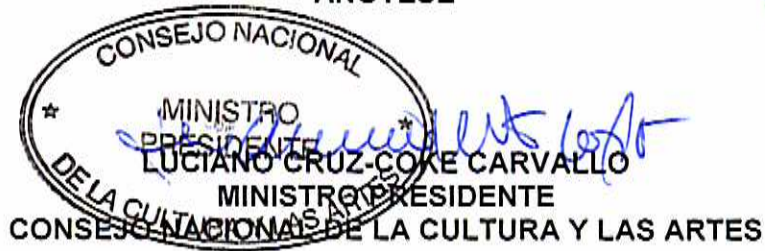
ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por el Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, el texto definitivo de las bases de concurso público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, 2011, incluidos sus respectivos anexos.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Otras".



resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Resol 04/654

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales XV, Iº, IIº, IIIº, IVº, Vº, VIº, VIIº, VIIIº, IXº, XIVº, Xº, XIº, XIIº, RM, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA